

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2019 00675 00

Sustanciación: 18

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, informando que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 1822 del 29 de noviembre de 2023 dentro del proceso ejecutivo singular No. 630014003009 2022 00087 00 promovido por Gilberto Álzate Rodríguez, en contra Hernando Urueña Martínez, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que el proceso fue rechazado el día 18 de noviembre de 2019 por no haber sido subsanado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 02
Fecha de notificación por estado 16/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea45f0a8f603d42f087f928ca3fb58a75b28d8502ac73033ad5ac2f95e9b342**

Documento generado en 15/01/2024 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>